

22744/2018

AUTORIZA PAGO AL PROFESOR JOSÉ ALBERTO ITUREN OLIVER POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN: "TALLER DE CAPACITACIÓN: DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO: PRIMERA PARTE", PARA LA FISCALÍA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1498

Santiago, 28 NOV 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417; en la Resolución Exenta N° 298, de 18 de Junio de 2014, que delega facultades en el Jefe de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución TRA N° 119123/39/2018 de 28 de marzo de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que contrata a Érica Toledo Gárate para desempeñarse como Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; en el Título XXIX, Libro IV, del Código Civil; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia.

2. Que, dentro de su organización interna, la Superintendencia del Medio Ambiente cuenta con la Fiscalía, la cual es responsable de otorgar asistencia jurídica al Superintendente y a los diversos departamentos y unidades de la misma en el ejercicio de sus atribuciones, así como de elaborar las instrucciones de carácter general que le corresponda dictar a la Superintendencia, entre otras funciones.

3. Que, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el considerando segundo de la presente resolución, se hace necesario la contratación de diversos servicios complementarios para dicha unidad.

4. Que, en este contexto, mediante Memorandum Electrónico N° 57925/2018 de 17 de octubre de 2018, la Fiscalía de la Superintendencia solicitó gestionar la contratación del profesor José Alberto Ituren Oliver, D.N.I N° 2918176P del Reino de España, docente de la Universidad de Valencia, para la realización de la Actividad de Capacitación "Taller de Capacitación: Derecho Administrativo Sancionatorio: Primera Parte", actividad contemplada dentro del Plan de Capacitación de la Superintendencia para el año 2018, por un monto total de **€1.276,00 (mil doscientos setenta y seis euros)**, acompañado a dicho memorándum la respectiva Solicitud de Compras de 16 de octubre de 2018, debidamente autorizada, el Curriculum académico del profesor, y otros antecedentes necesarios para efectuar el respectivo proceso de compras.

5. Que, la actividad antes enunciada se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Capacitación de esta Superintendencia.

6. Que, en consideración a la naturaleza jurídica de la Superintendencia del Medio Ambiente, persona jurídica de derecho público, en general, la contratación de servicios debe realizarse conforme a lo señalado en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

7. Que, sin perjuicio de lo antes expuesto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se excluye de la aplicación de la citada ley: "Las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera que sea la fuente legal en que se sustenten", circunstancias que concurren en la especie.



8. Que, el profesor José Alberto Ituren Oliver realizó la actividad de capacitación los días 23 y 24 de octubre del presente año, por lo que los servicios individualizados ya han sido prestados a esta Superintendencia.

9. Que existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los servicios antes individualizados, como consta en el Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 593, emitido por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente, con fecha 18 de octubre de 2018.

10. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1º. AUTORIZÁSE EL PAGO al profesor José Alberto Ituren Oliver, docente de la Universidad de Valencia, D.N.I N° 2918176P del Reino de España, por un monto total de **€1.276,00 (mil doscientos setenta y seis euros)**, por concepto de honorarios por la realización de la Actividad de Capacitación "Taller de Capacitación: Derecho Administrativo Sancionatorio: Primera Parte", para los funcionarios de la Fiscalía de la SMA, actividad contemplada dentro del Plan de Capacitación de la Superintendencia para el año 2018.

2º. PÁGUESE al profesor José Alberto Ituren Oliver, docente de la Universidad de Valencia, D.N.I N° 2918176P, la suma total de total de **EU 1.276,00 (mil doscientos setenta y seis euros)**, mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

- Entidad: CAIXABANK
- Titular: JOSE ALBERTO ITUREN OLIVER
- Documento Nacional De Identidad (DNI) 29181764P
- Código: ES36 2100 4191 7022 0007 3645

Lo anterior, previa recepción conforme del respectivo instrumento tributario por parte del Fiscal de la Superintendencia.

3º.PÁGUENSE también los cargos bancarios y los impuestos que correspondan.

4º.IMPUTESE el gastos que represente el cumplimiento de la presente resolución a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 22, ítem 11, Asignación 002 y al subtítulo 22, ítem 10, asignación 004, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Handwritten signature
E/S/JAB/PTS/LAF/jab

DISTRIBUCIÓN:

- José Alberto Ituren Olivier, (alberto.ituren@uv.es)

C.c.:

- Fiscalía (José Ávila)
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes